

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35452 *COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.A.*
(CASBEGA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas S.A. (CASBEGA), se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, el día 21 de Diciembre de 2011, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Campezo, 10, Polígono Industrial Las Mercedes, 28022 Madrid, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 2011, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales, referente a la Convocatoria de las Juntas Generales y aprobación de la nueva redacción del artículo 17.

Segundo.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales, referente a la Composición del Consejo de Administración y aprobación de la nueva redacción del artículo 22.

Tercero.- Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Cuarto.- Fijación de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

Quinto.- Información sobre asuntos sociales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o en su caso nombramiento de Interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente anuncio de convocatoria.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre dichas modificaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a esta Junta los accionistas que tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Accionistas 50 o más acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los que posean un número inferior a 50 podrán reunirse con otros accionistas formando grupos de 50 o más acciones y delegar en uno de ellos la representación colectiva de las acciones que posean debiendo conferir esta representación por escrito y con carácter especial para esta Junta a excepción de los casos previstos por Ley.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación

en otro accionista, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 26 de octubre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración,
Camilo Javier Juliá Díez de Rivera.

ID: A110083038-1